

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, según detalle del Anexo I, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente, a efectos de subsanación de errores, Anexo I.

2.- Si transcurrido el plazo de referencia no se subsanasen los defectos de solicitud se tendrá por desistido al aspirante, dictándose nueva resolución, a publicar en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**ANEXO I**  
**OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS**  
**DE POLICÍA EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE**  
**PEDRO ABAD**

**Lista de Admitidas/os:**

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I
1	José Sosa Morales	30.830.616-J
2	Francisco Simón García	80.161.250-V
3	María Dolores González Luna	30.971.613-C
4	José Manuel Gálvez Rivas	30.833.419-X
5	María Remedios Muñoz Rodríguez	26.238.465-L
6	Victoria Eugenia López Garrido	26.231.686W
7	Rafael Narciso González Molina	30.981.945W
8	Diego García Camino	30.460.510-A
9	María Angeles Segura Carmona	30.980.397-H
10	Manuel Cabezas Luque	44.359.014-H
11	Francisco Javier Osuna Ruz	30.805.685-Z
12	Antonio Ríos Guerrero	44.373.560-M
13	María Del Rosario Verde Del Rosal	44.371.342-H
14	José Antonio Ramos Aguilera	52.964.726-G
15	Miguel Angel Del Toro López	28.645.112-S
16	Emilio Luque Góngora	44.371.200-Z
17	Bartolomé Lara Grande	30.961.406-W
18	Iván Osuna Pineda	30.826.922-E
19	Antonio Lucena Lucena	30.970.959-X
20	Rafael Bermúdez Blanco	45.740.834-K
21	Ismael Cárdenas Jurado	30.993.736-V
22	José Muñoz Silva	30.952.266-V
23	Antonio Relano Hidalgo	53.590.307-P
24	Alberto Hoyo Caballero	30.980.989-N
25	ALEJANDRO ALBAÑIL Albañil	45.748.603-Q
26	María Del Carmen Alcaide Lucena	30.971.893-R
27	Manuel Romero Lacalle	30.951.569-D
28	Alberto Baro Fonseca	30.954.836-X
29	Daniel Navarro Poveda	44.371.419-A
30	Juan Miguel Caballero Caro	75.021.788-C
31	Miguel Pérez Junco	30.947.099-R
32	Sonia Álvarez García	44.356.286-G
33	Manuela Bujalance Jiménez	48.865.943-M
34	David Zarco Cuenca	75.708.750-H
35	Vanesa Moreno Trillo	30.968.254-L
36	Alfonso Amate Díaz	30.971.434-W
37	Alberto Galván Medina	44.354.264-Y
38	Juan Antonio García Molina	44.362.399-E
39	Antonio Palma Lomeña	30.945.657-S
40	José Manuel Moreno Vega	44.354.804-V
41	Francisco Higuera Carbonero	44.361.243-Q
42	Alberto Jurado Gómez	30.995.404-Y
43	Manuel Domínguez Romero	44.369.661-Q
44	Andres Wals López	44.353.395-B
45	Juan Carlos Luengo Bajo	30.962.226-V
46	Sergio De La Torre Ordóñez	77.331.785-N
47	Pablo García Sánchez	30.984.826-P
48	Alfonso Javier Jiménez Alcántara	30.960.245-Z
49	Rafael Carlos Pavón García	45.741.677-J
50	Emilio José Pericet Sánchez	44.362.543.M
51	Susana Sánchez Martínez	30.954.065.K

**Excluido Por Superar Edad Acceso A Policía Local**  
Nº.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.

1; José Emilio Pedregosa Castro; 30.818.069.R

**Excluido Por Presentación De Documentación Fuera De Plazo**

Nº.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.

1; Florencio Garrido Villegas; 30.995.113-Z

**Excluidas / Os Incumplimiento Base 3ra In Fine**  
**Convocatoria**  
**(Subsanación De Solicitudes)**

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I	Fotocopia			Pago Tasas
			D.N.I.	BTP/A	Título	
1	Rafaela Jiménez Ortega	15.453.625-V	Si	Si	Si	No
2	Antonio Granados Caballero	44.374.189-J	Si	Si	Si	No
3	Jenaro Calero Tendero	80.155.371-A	No	No	No	Si
4	José Manuel Rejón Rodríguez	74.668.317-J	Si	No	No	No
5	Cristina María Molina Valverde	30.986.614w	Si	No	No	No
6	Julio Manuel Cano Jurado	80.150.179-D	Si	Si	Si	No
7	Manuel Ruiz Casas	52.485.044-X	Si	Si	Si	No
8	Juan Fco. Salmerón Montalvo	26.223.865-R	Si	Si	Si	No
9	Antonio Navarro Lorenzo	30.959.424-K	Si	Si	Si	No
10	Javier Cuadra Borrego	30.827.725-C	No	No	No	No
11	Rafael Carlos Mesa Molero	44.354.972-R	Si	No	Si	Si
12	Antonio Jesús Ramírez Juárez	75.138.953-T	No	No	No	No
13	Álvaro José Guerrero Pérez	44.273.120-Y	No	No	No	No
14	Rafael Barbudo Muñoz	45.735.131-E	No	No	No	Si
15	Francisco José Mengibar Padilla	30.961.930-C	No	No	No	Si
16	Francisco Martín Aleu	34.009.025-Y	Si	No	No	Si
17	Rafael Zafrá Madrid	80.147.858-B	Si	No	No	No
18	Manuel Martínez López	44.368.655-E	No	Si	Si	No
19	Juan Alberto Carrasco Gómez	30.825.398-Q	No	No	No	Si
20	Juan Carlos Romero Urrutia	44.366.045-B	Si	No	No	No
21	Antonio Luna Abella	30.830.179-J	Si	Si	Si	No
22	Alexis Galván Rosa	30.979.047w	No	No	No	Si
23	Juan Antonio Fernández Martos	50.613.521-C	No	No	No	Si
24	Juan Rafael Parejo Rubio	48.874.955-R	No	No	No	Si
25	Alfonso Manuel Romero Moreno	30.837.614-H	No	No	No	Si
26	Joaquín Gama Cruz	80.154.706-M	No	No	No	Si
27	José Jaramillo Díaz	28.625.648-D	No	No	No	Si
28	Eva María Súcar Zurita	30.829.250-G	Si	No	Si	Si
29	Rafael Carreras Urbano	30.827.248-A	Si	No	No	No
30	Susana Moya Ruiz	53.688.022-L	Si	No	No	No

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pedro Abad, 26 de Octubre de 2009.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

**TORREMOLINOS (Málaga)**

Núm. 10.509

**A N U N C I O**

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando éstas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. Y P.A.C., se notifica a los interesados de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de Diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Disciplina Urbanística, sito en Plaza Blas Infante s/n para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente Referencia: IFT/010/06

Trámite: Decreto de Desestimación de Recurso de Reposición a PLU

Interesado: José Antonio García Gómez

Lo que se hace público a los fines indicados.

En Torremolinos 21 de octubre de 2009. El Alcalde-Presidente, Pedro Fernandez Montes.

**FERNÁN NÚÑEZ**

Núm. 10.668

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público, por plazo de 20 días hábiles, el expediente para Cesión del Derecho de Superficie, mediante concurso, de la Entidad nº. Dos, subsuelo del Conjunto Inmobiliario «Paseo de Santa Marina», para la construcción de un aparcamiento subterráneo, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Fernán Núñez, a 29 octubre de 2009.—La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

**GUADALCÁZAR**

Núm. 10.721

**A N U N C I O**

**MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI**

EXPTE 1/2009

Ha sido Elevado a Definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2009, por el que se aprobó provisionalmente el Expe-

diente 1/2009 de Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de la legislación vigente, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones introducidas.

### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LEGAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general para este municipio, que se ha llevado a cabo por el Centro de Gestión Catastral durante el año 2007, las cuotas individuales del IBI Urbana en el presente ejercicio económico, se están viendo incrementadas notablemente, a pesar de la bajada del tipo de interés aprobada por el Pleno de la Corporación el 7/02/2008, aplicable a las liquidaciones a partir del año 2008.

Ante esta situación y en consideración a la situación de crisis económica que está atravesando el país y con ello nuestros ciudadanos, se ha considerado la oportunidad de reducir el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte Acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

Primero: Se modifica el artículo 2º que queda redactado como sigue:

#### **ARTÍCULO 2º. Tipo de Gravamen**

El Tipo de Gravamen aplicable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles será

- a) Para los bienes inmuebles urbanos el 0,75 por 100.
- b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,90 por 100.

Segundo: Se añade al artículo 4º el punto 2 que a continuación se transcribe:

#### **ARTÍCULO 4º. Bonificaciones**

2. Tendrán derecho a la Bonificación del 30% de la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La presente bonificación tiene el carácter de rogada y deberá solicitarse por el interesado para cada ejercicio, dentro de los cuarenta y cinco primeros días del año, presentando a tal efecto copia del DNI y del Libro de Familia Numerosa, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Tercero: Se incluyen las siguientes DISPOSICIONES:

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente modificación, quedan derogados los artículos de la Ordenanza vigente que contradigan lo dispuesto en la modificación transcrita.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Guadalcazar, 22 de octubre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

#### **LA CARLOTA**

Núm. 10.723

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del presente año, Expediente 26.1/2009 de Modificación de la Ordenanza fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art.17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 27 de octubre de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 10.724

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del presente año, Expediente 26.0/2009 de Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art.17 del Real Decreto Legislativo

de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 27 de octubre de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADOS**

**CÓRDOBA**

Núm. 10.388

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Hacer saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. Estefanía Moreno Márquez contra Damaso Muñoz Melero S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4-9-09 del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a cuatro de septiembre de dos mil nueve.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Damaso Muñoz Melero S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.492,21 euros de indemnización, más 6.024,75 euros de salarios de tramitación, más 1.903,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Damaso Muñoz Melero S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.389

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Hacer saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número Ejecución 40/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Francisco Javier Cañete Marzo contra Rusticos Icyf S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a quince de octubre de dos mil nueve.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Rusticos Icyf S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3545,48 euros de principal, más 354,54 euros en concepto de interés por mora, mas 780 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.